



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2013

NÚMERO: 13/ 2013

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D.ª Mª. Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D.ª Mª del Carmen Alarcó Pina. D. Santiago Vico Beltrá. D. Valentín Martínez García. D.ª Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D.ª Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D.ª Mª Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D.ª Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D.ª Margarita Pastor Cid.
No asisten	D. Iván Níguez Pina.(Justif.)
Sra. Secretaria Acctal.	D.ª Mª José Sabater Aracil.
Sra. Interventora.	D.ª Rosa Mª Díez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día siete de octubre de dos mil trece, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Mª Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.ª Mª José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 2 de septiembre de 2013, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 2 de septiembre de 2013, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) INFORME SOBRE MARCO PRESUPUESTARIO 2013-2016 REMITIDO AL MINISTERIO DE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 2 de octubre de 2013 del siguiente tenor literal:

“La ORDEN HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en su artículo 6, la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

Dicha información ha sido debidamente suministrada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Intervención Municipal en fecha 1 de octubre del presente con los datos que se anexan al presente informe y que deben ser conocidos por el Pleno Municipal.

No obstante, la Interventora que suscribe entiende la necesidad de realizar las siguientes matizaciones:

PRIMERA: Disposiciones legales de referencia contenidas en la Ley Orgánica 2/2012:

Artículo 5. *Principio de plurianualidad.*

La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

Artículo 7. *Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

1. Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



2. La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

3. Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 29. *Marco presupuestario a medio plazo.*

1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDA: El Excmo. Ayuntamiento de Novelda carece de presupuesto debidamente aprobado desde el ejercicio 2011, sin que se haya incoado, a la presente fecha expediente de aprobación del correspondiente a 2014, por lo que, difícilmente, se puede elaborar un marco presupuestario a tres años vista

TERCERO: Con independencia de lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Novelda tiene un Plan de Ajuste en vigor cuya última revisión fue aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre del presente que ha sido utilizado por la Intervención Municipal para la confección del marco presupuestario 2013-2016. Dicho Plan de Ajuste es de obligado cumplimiento en el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.

Debido a las circunstancias descritas se reitera, por parte de esta Intervención, la necesidad de confección de Presupuestos Municipales con sujeción al Plan de Ajuste y dando cumplimiento a la totalidad de normativa reguladora sobre Haciendas Locales, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

El Pleno de la corporación se da por enterado.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4) INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 Y MOVIMIENTOS DE TESORERÍA. CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 2 de octubre de 2013 del siguiente tenor literal:

“El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca”. Dicha información se desarrolla en la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

En cumplimiento de este imperativo legal, el Pleno de la Corporación tomó acuerdo sobre la periodicidad estableciendo en periodos cuatrimestrales para la remisión de la información.

Se adjunta en el presente expediente Estados de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como de los movimientos reflejados en los ordinales de Tesorería correspondientes al periodo mayo-agosto de 2013.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

5) MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA EDAR NOVELDA - MONFORTE DEL CID.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 2 de octubre de 2013.

“Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2013, que literalmente dice:

“En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2011, tras la constitución de la nueva Corporación, se nombraron los representantes ante los distintos órganos en los que el Ayuntamiento tiene representación.

Con motivo de la renuncia a su acta de concejal de D. José Miguel López Martínez, en sesión plenaria de 8 de abril de 2013, se hizo necesario proceder a modificar parte de los nombramientos realizados en su día, así como aumentar el número de representantes en la Comunidad de Usuarios de vertidos de la EDAR Novelda-Monforte del Cid, ya que según el art. 8.1 de los estatutos aprobados son dos los representantes por cada uno de los municipios.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Con fecha 27 de junio del corriente, se celebró sesión extraordinaria de la Comunidad de Usuarios de la EDAR Novelda-Monforte del Cid, para la elección de la correspondiente Junta Directiva, de la que forman parte los miembros designados al efecto.

A la vista de que las sesiones de la citada Comunidad de Usuarios tienen un contenido básicamente económico y teniendo en consideración la repercusión en este aspecto que tiene para la Hacienda Municipal, se estima la conveniencia de que el Concejal de Hacienda ostente la condición de miembro titular en la mencionada entidad.

En base a lo preceptuado en los artículos, 20, 73, y 119, de la LRBL y el ROF respectivamente, así como lo señalado al respecto en el R.O.M."

Abierto el debate el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., pregunta si por parte del Ayuntamiento se ha acudido a las últimas reuniones. Asimismo se interesa por la situación económica de la Comunidad de usuarios y aclara que, si hubiese algún representante de la oposición, no se estarían formulando esas preguntas.

Por su parte, el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E, señala una serie de organismos en los que el Ayuntamiento de Novelda tiene representación y critica que solo se nombran representantes del equipo de gobierno. Considera que sería una señal de cortesía institucional nombrar, aunque fuera como suplente, algún miembro de la oposición en algún organismo tal y como se hizo en la legislatura pasada. Por esa falta de cortesía es por lo que su grupo se abstendrá en la votación.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, en contestación a las preguntas del Sr. Esteve López, señala que se ha acudido a todas las reuniones, salvo una en la que por parte de Novelda se solicitó un aplazamiento, al fijarse durante las fiestas patronales. En cuanto a los requerimientos de contenido económico han sido recurridos en reposición y, por parte de la Presidencia, es de suponer que se están elaborando los presupuestos.

Por otra parte ha habido otro tipo de reuniones pero de contenido esencialmente técnico por motivos relacionados con la propia infraestructura de la depuradora.

La Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V., señala que es cierto lo que ha dicho el Sr. González Navarro de que se podrían repartir los cargos de representación ya que en otros momentos se ha hecho y eso garantiza en cierto modo la transparencia.

El Sr. Esteve López pregunta también si después de que se abone la cantidad de más de 87.000 euros que nos apremian, se podrá pagar a los trabajadores de la EDAR.

El Sr. Sáez Sánchez dice que la Comunidad de usuarios no tiene empleados propios. Los que trabajan pertenecen a los respectivos Ayuntamientos y a la Entidad de Saneamiento, pero no dependen económicamente de la Comunidad de Usuarios.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinario y por mayoría de doce votos a favor (P.P.) y ocho abstenciones, ACORDÓ:

ÚNICO: MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA EDAR NOVELDA-MONFORTE DEL CID:

- Titulares: D. Francisco Sepulcre Segura y D. José Rafael Sáez Sánchez.
- Suplentes: D. Gonzalo Maluenda Quiles y D. Valentín Martínez García.

6) ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA NO SEDENTARIA: APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 2 de octubre de 2013.

Vista la propuesta de la Concejala de Mercado, Consumo y Comercio de fecha 27 de septiembre de 2013.

Visto el informe propuesta emitido por la T.A.G. de fecha 27/09/2013, en relación con la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta no sedentaria.

Vista la Enmienda, de fecha 4 de octubre de 2013, que presenta el grupo municipal popular a la citada ordenanza y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta formulada por la Concejala de Comercio D.ª Hortensia Pérez Villarreal sobre introducción de modificaciones en el borrador de la Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de 2 de octubre de 2013, por la presente el grupo popular presenta la enmienda propuesta por la concejalía de Comercio en el siguiente sentido:

En el artículo 6.5. Productos autorizados, incluir “Especias e infusiones envasadas”.

En el artículo 8, párrafo segundo, incluir “o Comisión de Fiestas del barrio” como entidad facultada para solicitar autorización para establecer mercados ocasionales por motivo de fiestas.

En el artículo 10, párrafo primero, incluir “El Parque del Oeste” como zona permitida para autorizar la venta no sedentaria en ubicación fija.

En el artículo 12.1, excluir el apartado “f) Plan de emergencia y evacuación” como documentación necesaria para solicitar autorización para un mercado con fines benéficos.

En el artículo 27, incluir el apartado “g) En caso de venta de alimentos elaborados, carnet de manipulador de alimentos” como documentación a presentar para acceder a vacantes dentro de mercados de venta no sedentaria.”



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la enmienda, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

En el turno de debate, la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., señala que le parece una ordenanza muy completa. El motivo de la misma es que la normativa estatal y autonómica está procurando que todo el tema del comercio esté más controlado. Considera positivo que se regulen los mercadillos tanto en suelo público como en suelo privado. La única cuestión que le preocupaba ha sido resuelta a través de la enmienda ya que parecía exagerado exigir un Plan de Emergencia y Evacuación en los mercadillos benéficos porque, probablemente, es una documentación costosa que puede suponer un freno a la realización de ese tipo de mercadillos.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., señala que la ordenanza era necesaria y así la exigía la normativa en materia comercial surgida en 2006 y 2010. En la Comisión Informativa su grupo presentó algunas mejoras en el texto de la Ordenanza y han sido incorporadas en su mayor parte mediante la aprobación de la enmienda.

Un tema que no se ha resuelto es la imposición, a los titulares de los puestos del mercado, de la obligación de aparcar sus vehículos en el parking habilitado al efecto por el Ayuntamiento, con el fin de no perjudicar plazas de aparcamiento para los ciudadanos que van al mercado.

Asimismo recuerda el Sr. Esteve López la necesidad de la creación del Consejo Local de Comercio.

En cuanto a la venta no sedentaria con fines benéficos, están de acuerdo con la regulación tras la aprobación de la enmienda.

Respecto a otras cuestiones, considera escaso el plazo de alegaciones previo a la autorización de un mercadillo y, por otro lado, los criterios de baremación puntúan excesivamente la diversificación de los puestos y considera que esta valoración tiene cierta carga subjetiva.

El Capítulo 10 trata de la gestión externa de los mercadillos y pregunta el Sr. Esteve López si el Ayuntamiento piensa desarrollar esa posibilidad. Dice que el texto se estima suficientemente completo y su grupo votará a favor.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE señala que la Disposición Derogatoria de la Ordenanza deja sin efecto la regulación anterior que data de 1990. Por tanto ha tardado casi 23 años en modificarse la Ordenanza lo cual pone de manifiesto que la normativa se aprueba para que perdure.

Señala que el primer error ha sido llevar a Pleno la Ordenanza sin el previo consenso con los comerciantes de este municipio. Según les han comentado no les han pasado ni un borrador para su análisis. Sin esta previa valoración su grupo no puede dar el visto bueno a la Ordenanza.

Ve de manera positiva que se recojan las aportaciones de los grupos de la oposición a través de la enmienda presentada.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sin embargo, el Sr. González Navarro dice que no está conforme con el modelo comercial previsto en la ordenanza. El Grupo Socialista, cuando se aprobó en las Cortes la normativa que sirve de base a la Ordenanza, no votó a favor porque plantea un sistema que beneficia a las grandes superficies y perjudica al pequeño comerciante. La crítica del Sr. González Navarro se basa en que la Ordenanza se adapta a una normativa que su grupo desaprueba. Se pone de manifiesto en la ordenanza como se regula de manera exhaustiva el mercadillo tradicional de Novelda en cuanto a horarios, ubicación, tipo de productos que se pueden vender, etc. y en el caso de los mercadillos en suelo privado, la ordenanza es más flexible y se deja a la voluntad de quien lo promueve, sin que el Ayuntamiento intervenga para nada. Se echa en falta la regulación de una distancia mínima entre mercadillos. Considera el Sr. González Navarro que hay una desregulación de los mercados privados que ponen en peligro el pequeño comerciante del pueblo.

La Sra. Pérez Villarreal, concejala-delegada de mercado, contesta en primer lugar al portavoz del grupo municipal socialista diciendo que ella estima como positivo que la normativa municipal se modifique para modernizarse y adaptarse a las nuevas circunstancias. No se ha pasado el borrador a la Asociación de Comerciantes del Mercadillo porque no la hay. En Novelda figura la Asociación de Comerciantes y la propia del mercadillo. No obstante, la opinión de los miembros de las Asociaciones que sí existen ha sido escuchada.

No puede considerarse la ordenanza como un simple "corta y pega" de la normativa autonómica. En relación con el mercadillo en suelo privado, en principio, todo el mundo tiene derecho a implantar una en terrenos de su propiedad.

En contestación al Sr. Esteve López, señala la Sra. Pérez Villarreal que la obligatoriedad de estacionar vehículos en un espacio determinado es más propio de una ordenanza de tráfico.

Respecto al Consejo Local de Comercio, señala que, tal y como se dijo en la Comisión Informativa, se está estudiando su creación pero esto no es una cosa de hoy para mañana.

En relación a la crítica al baremo de méritos, la Sra. Pérez Villarreal indica que se ha basado en la normativa vigente y considera que el Ayuntamiento tiene personal técnico capacitado para hacer una baremación en los términos previstos en la Ordenanza.

La Sra. Pastor Cid, en su segunda intervención da la razón al Sr. González Navarro en el sentido de que deberían aplicarse los mismo criterios y limitaciones a los mercados públicos y a los privados. A la hora de votar a favor de la ordenanza o abstenerse querría tener claro este punto. Además hay que procurar que la venta no sedentaria no dañe al pequeño comercio. Por eso, señala la Sra. Pastor Cid, al no haber quedado claro el trato igualitario por la Ordenanza de los mercados públicos y privados, se va a abstener.

El Sr. Esteve López señala que el conjunto de la Ordenanza es aceptable al haberse aceptado las propuestas de la oposición a través de la enmienda.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En cuanto al tema del aparcamiento, al igual que queda claro en la Ordenanza que no se puede aparcar en las calles del mercadillo, no resultaría tan difícil regular el aparcamiento de los titulares de los puestos.

La ordenanza no establece nada respecto de las tasas que se tienen que establecer porque eso corresponde a la ordenanza fiscal, por ello, de ese tema ya se hablará después.

El Sr. González Navarro aclara que en su primera intervención no se ha manifestado en contra de que las ordenanzas se modifiquen, simplemente ha constatado que una ordenanza, cuando se aprueba, suele tener una vigencia prolongada en el tiempo.

Lo que no le parece bien de la ordenanza es que no se haya llegado a un consenso con los comerciantes aunque no haya una asociación específica de vendedores del mercadillo.

Según la ordenanza, cualquier persona tiene derecho a montar un mercado donde quiera y en las condiciones que quiera y, por su parte, considera que tendrían que tener los mismos derechos o restricciones los mercados públicos y los privados. Por ese motivo su grupo no está conforme con la Ordenanza.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, insiste que la ordenanza no es el instrumento adecuado para establecer la regulación del aparcamiento de los titulares de los puestos de venta. Asimismo duda que, incluso a través de la Ordenanza de tráfico, se pueda obligar a un comerciante a aparcar el vehículo en un lugar determinado.

En relación con si el Ayuntamiento tiene intención de montar otro mercadillo, el Sr. Sáez Sánchez dice que no.

La regulación de los mercados privados es una cuestión novedosa y, los promotores de dichos mercados tienen que presentar un Reglamento de funcionamiento del mismo que el Ayuntamiento podrá aprobar o no. Se aprobará en función de muchos factores tales como horarios, productos de venta, etc. Por tanto, el Ayuntamiento no da absoluta libertad en los mercados privados, ya que las restricciones se pueden imponer a través del Reglamento.

El Sr. Sáez Sánchez, respecto a la segunda intervención de la Sra. Pastor Cid dice que, o no tiene criterios propios o no se ha leído la Ordenanza. Primero ha oído la intervención de los otros dos portavoces de la oposición y después ha decidido mantener el criterio del grupo socialista.

Termina diciendo el Sr. Sáez Sánchez que considera que se ha hecho un buen trabajo. No se trata de un simple "corta y pega" sino que se ha adaptado a las circunstancias del municipio. El equipo de gobierno ha sido sensible a las propuestas de la oposición en la Comisión Informativa pero, por supuesto, no se ha podido atender a lo que en su día no se manifestó. Por ello, ruega al partido municipal socialista que reconsideré el sentido de su votación.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinario y por mayoría de quince votos a favor (P.P. y U.P.yD.) y cinco abstenciones (PSOE y Els Verds-E.U.P.V.), ACORDÓ:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta no sedentaria, en la forma en que ha sido presentada, incluyendo la enmienda presentada por el grupo municipal popular.

SEGUNDO: Someter el acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO: Si hubiera reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno, para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

CUARTO: Aprobada definitivamente en la forma anteriormente mencionada, no entrará en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurran 15 días desde su publicación.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD. se presentan las siguientes mociones:

PRIMERA: "MOCIÓN PARA APROBAR EL PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS

EXPOSICIÓN

El Plan de Disposición de Fondos es un documento de carácter obligatorio para los ayuntamientos. La normativa vigente establece la obligatoriedad de formular un Plan de Disposición de Fondos a fin de establecer unos criterios que determinen cómo y cuándo van a salir los fondos municipales, criterios que deberán ajustarse a lo dispuesto en dicha normativa en esta materia.

Así consta en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 187, Plan de disposición de fondos: *La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.*

Por tanto el Plan de Disposición de Fondos es un acto jurídico reglamentario que establece normas sobre la priorización de pagos de naturaleza permanente, constituyéndose en un documento de carácter obligatorio, cuya formulación es competencia de la Alcaldía-Presidencia.



Tras constatar que no existe el Plan de Disposición de Fondos aprobado, algo que no es opcional para este Ayuntamiento, y que Vds. son conocedores de su no existencia a través de varias preguntas realizadas por este grupo hace casi un año y de la no contestación a dos solicitudes de información al respecto y por tanto su inactividad al respecto es notoria.

Por todo lo anterior se proponen los siguientes **ACUERDOS**:

UNICO: aprobar en el plazo más breve posible y antes de final del presente ejercicio el Plan de Disposición de Fondos."

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por ocho votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDA: "MOCIÓN PARA IMPEDIR LA SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN

El Consejo de la Juventud de España (CJE) es una plataforma de entidades juveniles, formada por los Consejo de la Juventud de las diferentes Comunidades Autónomas y organizaciones juveniles de ámbito estatal que ha desarrollado su actividad en favor de la juventud española desde hace 30 años, para dar respuesta a los problemas, inquietudes y aspiraciones de la juventud y a mejorar su calidad de vida.

Su labor de representación de la juventud, crítica y reivindicativa, lo ha consolidado como un interlocutor válido de los intereses de la juventud española.

Sin embargo, el Gobierno de España determinó el pasado 21 de junio su supresión, dejando su labor en manos del Instituto de la Juventud de España (INJUVE), un organismo que forma parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que su máximo responsable es elegido directamente por el Gobierno.

Además, la supresión del Consejo supondrá que España no tenga representante en el Foro Europeo de la Juventud, pues el INJUVE no tiene como requisito que sus miembros sean jóvenes, y son requisitos imprescindibles para pertenecer a este Foro:

- Trabajar con personas jóvenes y tener un órgano de gobiernos constituido por personas jóvenes (no se cumple con la supresión del consejo).
- Que la toma de decisiones no esté condicionada por ningún órgano externo (no se cumple con la supresión del consejo).



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Esto hace que la voz de los jóvenes esté tutelada por el gobierno de turno, que su labor reivindicativa y de propuesta de mejoras en materia de juventud quede lastrada por un organismo que tiene competencias y objetivos diferentes como es el INJUVE con respecto a lo que representaba el CJE.

Desde UPyD creemos en la necesidad de evitar duplicidades y en el ahorro y la eficiencia de las entidades, administraciones y organismos públicos, pero no creemos que las reformas emprendidas por el gobierno deban ser excusa para acabar con la independencia de esos organismos ni tomar el control de cualquiera de ellas. Creemos que se trata de evitar duplicidades y no de acabar con las asociaciones y organismos que no estén adscritos al gobierno del Partido Popular.

Por todo lo anterior se proponen los siguientes

ACUERDOS:

1.- Reclamar al Gobierno que mantenga el Consejo de la Juventud de España y que renuncie a su cierre e integración de todas sus labores y competencias al Instituto de la Juventud de España (INJUVE).

2.- Solicitar al director del INJUVE que apoye el sostenimiento del Consejo de la Juventud de España como le exige el cumplimiento de los objetivos fundacionales de este instituto que se describe como “propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político y social, económico y cultural de España”.

3.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al presidente del Gobierno de España, a la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y al director del INJUVE.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por ocho votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, se presentan las siguientes mociones:

TERCERA: “MOCIÓN PER LA SETMANA MUNDIAL DE LA LACTÀNCIA MATERNA

EXPOSA:

- Que la lactància materna és un **Dret** de totes les famílies.
- Que augmentar la durada de la lactància materna té efectes positius per a tota la comunitat.
- Que el suport a les famílies que escullen allistar els seus fills i filles passa per una bona informació, una bona atenció sanitària, el respecte social, mesures de conciliació familiar i laboral adequades i també per la implicació de tots els seus membres.

Tenim en compte:



- Que la **comunicació** és un element essencial per protegir la lactància materna i recolzar les dones que alleten.
- Que actualment és possible comunicar-nos a través de grans o xicotetes distàncies en tan sols un instant.
- Que han sorgit nous canals que permeten actualitzar coneixements i difondre informació fiable i actualitzada sobre lactància materna.

Creiem necessari:

Treballar en xarxa més enllà del nostre temps i situació, per afavorir d'aquesta manera el debat i el diàleg a tots els nivells i en tots els àmbits.

I per tant, demanem a l'Ajuntament de Novelda :

- Que des de tots els àmbits es difonga informació fiable i actualitzada sobre lactància materna.
- Que les entitats, persones i organismes compromesos amb el suport a les mares que alleten disposen de recursos per fer visible la situació de la lactància hui en dia i atendre les mares.
- Que les famílies puguen trobar amb facilitat dins la seva comunitat recursos que els ofereixen informació i suport en el seu desig d'alletar.
- Que es recolzen i es facen visibles les necessitats de les famílies que alleten.

I a la Conselleria de Benestar Social :

. Que en els hospitals i centres de Salut es difonga la existencia e importància de les associacions i grups de recolzament a la lactancia materna del se voltant a totes les dones que dessitgen alletar.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por ocho votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTA: “MOCIÓN CONTRA EL PROJECTE DE LLEI PER A LA RACIONALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTECEDENTS I MOTIUS

El Consell de ministres del darrer 26 de juliol aprovà, finalment, l'Avantprojecte de “Llei per a la racionalització i la sostenibilitat de l'Administració Local”, després d'un any i mig amb propostes contradictòries i amb ocurrències d'última hora.

Aquest document, ja en tràmit parlamentari, pretén, des del govern central, modificar radicalment un altre àmbit competencial diferent, el local, sense comptar amb aquest ni amb l'administració autonòmica, que té en molts casos les competències en exclusiva en matèria de règim local. En l'anomenat informe s'estableixen les línies principals del que suposa la demolició del model de gestió pública que s'inicià en Espanya amb els Ajuntaments democràtics des de 1.979 i que ha suposat un avanç en el desenvolupament municipal. En lloc això, es procedeix a un desmantellament controlat cap a un model centralitzador i de pulsió autoritària de l'actual govern.



L'anomenada reforma de l'administració local no és una reforma: és una demolició. Menysprea el principi rector que ha mogut amb major o menor ambició la normativa de desenvolupament dels Ajuntaments: el de l'administració més propera. Des d'aquest principi, es configuran els Ajuntaments com les entitats que visualitzaren la democràcia en el nostre país i que representaren la primera experiència, fins ara irreversible, de descentralització política.

La reforma de l'article 135 de la Constitució Espanyola en setembre de 2011, pactada pel PSOE i el PP, recull el principi d'estabilitat pressupostària com principi rector de totes les administracions públiques, i a aquesta obsessió se sotmet ara a l'administració local a través d'aquesta reforma, sense contemplar les conseqüències socials en forma de pobresa i deteriorament de serveis que eixa rigidesa provoca en la societat.

Parla l'informe de que elimina duplicitats i competències impròpies, per ajustar l'Administració Local als principis d'estabilitat pressupostària i sostenibilitat financer consagrats per la Llei 2/2012, de 27 d'abril, d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, que desenvolupa el citat article 135 de la CE. Malgrat això no s'eliminen duplicitats –doncs existeixen les competències compartides i es mantenen la possibilitat de que els municipis sanejats afronten qualsevol servei-, sinó que en tot cas s'eliminen competències pròpies dels municipis, en aspectes socialment tan rellevants com educació, salut o serveis socials, per passar-les a les Comunitats Autònombes sense un anàlisi econòmic financer serio, sinó que del que es tracta és simplement de justificar un estalvi final de 8.000 milions d'euros.

Parlen de duplicitats quan volen dir desmantellament de serveis i privatització dels mateixos. Parlen de clarificació de competències quan volen dir reducció a la mínima expressió de l'administració local.

La reforma respira tutelatge d'una administració sobre un altra. Ignora les competències autonòmiques sobre règim local i menysprea als Ajuntaments com part de l'Estat en peu d'igualtat amb la resta de les administracions.

La reforma fa olor de moderantisme del segle XIX, una tornada al caciquisme i a l'elitisme en la representació política, i desvien la radicalitat antidemocràtica de les seues propostes en la base de l'estalvi de despeses en càrrecs públics, quan eixe estalvi, si és que es produeix, suposarà com molt el 2% del total. Parlen de limitació de remuneracions al 82% dels càrrecs públics locals quan eixa absència de remuneració ja existeix en eixos percentatges entre els 68.285 regidors i regidores dels 8.116 municipis espanyols.

Per tot l'exposat anteriorment, el Grupo Municipal d'Esquerra Unida proposa al Ple de l'Ajuntament els següents acords:

1. La retirada immediata del text del Projecte de Llei per a la Racionalització i Sostenibilitat de l'administració local.
2. Adherir-se a les accions legals que s'interposen per intentar parar aquesta reforma inclòs en el seu cas el recurs d'inconstitucionalitat.
3. Adherir-se a quantes plataformes es posen en marxa en defensa d'un municipalisme democràtic i proper als interessos de la ciutadania.
4. Una proposta de treball per a la reforma local que analitze i reflexione sobre els següents aspectes:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- Suficiència financera i autonomia política.
 - La ciutat como pilar del desenvolupament econòmic i d'un nou model productiu.
 - Reforma del model d'Estat.
5. Instar la convocatòria immediata d'una reunió extraordinària de la Federació Espanyola i Valenciana de Municipis, des d'on debatre un text consensuat.
 6. D'aquests acords es donarà trasllat al President de Govern i a tots els Grups Parlamentaris de les Corts Generals."

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por cinco votos a favor (PSOE y Els Verds-E.U.P.V), doce en contra (P.P.) y tres abstenciones (U.P.yD.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por la Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se presentan las siguientes mociones:

QUINTA: "MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A IMPEDIR LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER REFERÉNDUM DE SECESIÓN DEL ESTADO.

EXPOSICIÓN

Recientemente hemos observado los graves acontecimientos ocurridos en la Comunidad Autónoma de Cataluña, acontecimientos que anuncian la posibilidad de un referéndum de secesión con respecto al estado español para el año 2014.

Se abre con ello un falso debate sobre el derecho a la autodeterminación en la sociedad española, no teniendo en cuenta, que ningún organismo internacional defiende dicho derecho de autodeterminación como un derecho de secesión o de independentismo.

Esta confusión del derecho de autodeterminación se utiliza como un aval para la independencia de un territorio, sin tener en cuenta que no existe internacionalmente el derecho de ningún territorio a separarse unilateralmente de un país.

UPyD recoge entre sus principios fundacionales la defensa del estado y su integridad, para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos sin excepción, el orden constitucional y el respeto a las leyes.

Por ello y ante la inacción del Partido Popular a este respecto, si no complicidad, así como la indefinición, si no directamente contradicción, entre el Partido Socialista Obrero Español y Partido Socialista de Cataluña

se proponen los siguientes:

ACUERDOS:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- 1.- Que se inste al estado a tomar las medidas oportunas para impedir, con todos los medios necesarios y a su alcance, como a cualquier ciudadano de a pie se le impide cuando es posible y factible que cometa un delito, la celebración de cualquier referéndum de secesión del estado.
- 2.- Que se apremie a todas las fuerzas políticas a una reforma de la ley electoral, que deberá corregir la desproporcionada representación de los grandes partidos, mediante la revisión del sistema de circunscripciones electorales, y acabar con la excesiva preponderancia de los partidos nacionalistas, a los que se concede en la práctica un poder de arbitraje.
- 3.- Que se urja al gobierno central a que tome los medios oportunos para que sea efectiva la separación entre el Senado, para que sea una auténtica cámara legislativa y que represente adecuadamente las regiones del estado, y el Congreso como órgano ejecutivo del gobierno. Así mismo, reforzar la autonomía del poder judicial respecto al ejecutivo y evitar su despiece en sistemas autonómicos independientes.
- 4.- Que inste al gobierno de España para que se tomen las medidas para la devolución de las competencias en materia de sanidad y educación al estado central, para que ningún ciudadano sea discriminado por razón de su región de origen, y no se haga de la educación la fuente principal de adoctrinamiento ideológico de ciertos partidos y sus intereses particulares.
- 5.- Que se solicite a todos los partidos de ámbito estatal a que se reúnan y coordinen un cierre del modelo territorial, mediante la atribución al Estado de un conjunto de competencias fundamentales que no deben ser delegadas. Así como igualdad básica de competencias para todas las comunidades autónomas. La desaparición de la referencia a los “derechos históricos” y de la disposición transitoria cuarta relativa a la eventual fusión de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra.
- 6.- Promover cuantas medidas políticas aumenten y refuerzen la calidad de la educación pública laica y de la investigación científica y se opongan a la difusión del fanatismo y de la ignorancia, incluida la introducción de asignaturas concebidas para enseñar los principios éticos y políticos comunes a todos los españoles con independencia de su lengua materna, lugar de residencia o creencias religiosas e ideológicas. Y oponerse a toda medida de discriminación política y social basada en supuestos lingüísticos, considerados normalizadores por el nacionalismo.
- 7.- Que se inste al gobierno de España a garantizar el bilingüismo donde éste exista realmente, pero que de ningún modo deba imponerse a los ciudadanos como requisito indispensable para ejercer cualquier empleo público o tener un negocio privado.
- 8.- Comunicar el presente acuerdo al presidente del Gobierno de España, al del Congreso de los Diputados y los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por tres votos a favor (UPyD), cuatro abstenciones (PSOE) y trece en contra (P.P. y Els Verds-E.U.P.V.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



SEXTA: "MOCIÓN PARA DAR USO A LA PISTA DEL VELÓDROMO.

EXPOSICIÓN

Los ciudadanos hemos pagado ya a través de nuestros impuestos la construcción de dos velódromos en Novelda.

Tendríamos que estar celebrando el XXV aniversario de esta infraestructura que ya estaría amortizada por su uso.

Sin embargo a pesar de que se han invertido grandes cantidades de dinero público en construir sobre un solar municipal (es decir de todos los noveldenses) lo único que tenemos hoy es una pista abandonada mientras el resto de las instalaciones proyectadas han sido de nuevo destrozadas por el abandono y el saqueo.

A día de hoy el terreno es un erial lleno de matorrales y basura, las vallas que lo rodean están rotas, los ascensores instalados han sido totalmente destrozados, como la instalación eléctrica y de agua...etc.

Actualmente no es mucho lo que queda en pie del proyecto del velódromo lo que demuestra que esta administración ha sido claramente incompetente en finalizarlo y lo que es peor la actual situación económica del ayuntamiento va a impedir que durante muchos años pueda acometerse el resto de la obra proyectada y además nos consta la incapacidad de mantener nuevos servicios como podrían ser las instalaciones complementarias a la pista del velódromo (vestuarios, iluminación, etc.).

Tras el debate público celebrado el pasado viernes en el Casal de la Juventud sobre el velódromo constatamos que la mayoría de los presentes se inclinaban por buscar una solución más inmediata y ajustada al momento económico que padece este municipio. En este debate "Hablemos de Novelda" se planteó el dar uso a la pista lo antes posible, en unas condiciones básicas, sin grandes proyectos ni pretensiones, con los pies en el suelo y sin pensar solo en la foto previa a las elecciones.

La mayoría de las pistas de ciclismo de la Comunidad Valenciana consisten solo en el anillo por lo que su coste de mantenimiento resulta casi de cero euros, sin luz, sin agua, sin vestuarios; sin embargo el simple uso da vida al recinto evitando el que se conviertan en zonas abandonadas que son saqueadas ante su desuso continuado como ocurre en el de Novelda.

La obra de la pista del velódromo sí está terminada, todos los expertos reconocen que es una de las mejores pistas de nuestra comunidad por su calidad de rodadura y dimensiones iguales a la del velódromo Luis Puig, por lo que ponerla en uso sin instalaciones anexas requiere de muy poca inversión, sin embargo hemos de reconocer que la situación económica del ayuntamiento es de tal gravedad que en estos momentos no podría ni siquiera gastar esta pequeña cantidad de dinero, por lo que habría de estudiar otras vías para poder abrir esta pista.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A este respecto cabe recordar que muchas instalaciones municipales, incluso en Novelda, son cedidas a colectivos o asociaciones para su uso y dar el servicio para el que fueron construidas y desarrollan en ellas sus actividades haciéndose cargo del mantenimiento de las instalaciones.

Esta fórmula de la cesión de la pista a los distintos clubs ciclistas y deportivos podría ser la vía más lógica para dar uso a la pista, dado que por las características de estas pistas solo son utilizables por deportistas federados y conocedores del ciclismo en pista, con sus seguros en regla, para que de forma planificada y organizada puedan utilizar la pista en los horarios que estimasen adecuados.

Ceder el uso buscando un acuerdo con los más interesados en utilizar la pista, y que junto con el ayuntamiento se busque la forma de acometer las mínimas medidas necesarias para poner uso lo antes posible la pista, mediante una colaboración activa del ayuntamiento que poniendo a disposición sus actuales medios humanos, personal de la brigada de obras y técnicos municipales, junto con la búsqueda de la mínima financiación posible a través de los clubs y asociaciones interesadas hagan posible la puesta en marcha de la pista.

La conclusión es que se debería abrir al uso esta pista, aunque no se termine de momento el resto del proyecto, los aficionados al ciclismo se lo merecen, y los ciudadanos lo hemos pagado con creces.

Por todo lo anterior se proponen los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO: adoptar las medidas necesarias para que en el plazo más breve de tiempo posible se pueda utilizar la pista del velódromo que ya está construida, incluso sin terminar el resto de las instalaciones auxiliares previstas en el proyecto, mediante un acuerdo para la cesión de esta pista con los clubs y entidades deportivas que estén interesados.

Estas medidas deberían consistir básicamente en:

- 1.- Vallar de la forma más sencilla y económica posible el perímetro del velódromo para impedir el acceso descontrolado y el continuo saqueo de lo poco que queda en uso de esta infraestructura.
- 2.- Acondicionar el acceso a la pista del velódromo de la forma más sencilla y económica posible, cubrir o tapiar los huecos que puedan resultar peligrosos que dan acceso a los vestuarios e instalaciones complementarias a la pista hasta que se puedan continuar las obras y limpiar de escombros y maleza.
- 3.- Adecuar la banda de rodadura y realizar los informes técnicos necesarios para homologar su uso ante las federaciones deportivas interesadas y obtener los permisos necesarios para que se pueda usar a la mayor brevedad posible.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por cuatro votos a favor (U.P.yD. y Els Verds-E.U.P.V.), cuatro abstenciones (P.S.O.E.) y doce en contra (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, se presentan las siguientes mociones:

SÉPTIMA:

“La decisió pressa pel Comitè Olímpic Internacional de no celebrar les Olimpiades per l'any 2020 a la ciutat de Madrid deixa al govern espanyol lliure dels compromisos econòmics que havia pres per a portar endavant les inversions i despeses que la celebració d'eixe esdeveniment hagués suposat.

Segons les estimacions que havia fet el propi govern i el Comitè Olímpic espanyol la despesa que anava a suposar havia sigut estimada en uns 1.500 milions d'€.

En la greu situació social que venim arrossejant com a conseqüència de la crisi i de les retallades en despeses socials que ha aplicat el govern els últims anys fan que les necessitats actuals prioritàries de la societat espanyola siguin temes tant bàsics com la sanitat, l'educació, l'ajuda a la dependència i les polítiques actives de creació d'ocupació.

Es tracta de recollir una demanda socialment molt ampla, en el sentit de destinar la despesa pública que s'havia previst dedicar a la celebració d'eixe esdeveniment a inversió pública en les matèries abans indicades, pal·liant així la situació que pateixen un gran nombre de ciutadans.

És per això que s'acorda el següent:

PRIMER.- Demanar al govern espanyol que destine, a través dels Pressupost anuals dels propers exercicis, la quantitat que s'havia estimat de 1.500 milions d'€, destinada inicialment a la celebració de les Olimpiades per l'any 2020 a la ciutat de Madrid, a inversions públiques en matèria de sanitat, l'educació, ajuda a la dependència i polítiques actives de creació d'ocupació.

SEGON.- Comunicar aquest acord a la presidència del govern espanyol i als grups parlamentaris de les Corts Generals espanyoles.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por cinco votos a favor (Els Verds-E.U.P.V. y PSOE) y quince abstenciones (P.P. y U.P.yD.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

OCTAVA: “MOCIÓN PARA RECHAZAR EL NUEVO COPAGO PARA FÁRMACOS QUE SE DISPENSAN EN LOS HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la puesta en marcha, en el año 2012 del Real Decreto –Ley 16/2012 de 20 de abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema Nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

los derechos de los pacientes, algunos como el presente que denunciamos a través de esta moción, singularmente graves.

En esta dinámica de recortes de derechos en que se encuentra envuelto el gobierno del PP, el pasado 19 de septiembre se publicaba en el BOE la Resolución de 10 de Septiembre de 2013 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en desarrollo del RD-Ley 28/2012 de 30 de Noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la seguridad social. Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.

Desde el pasado 1 de Octubre, 42 medicamentos que se dispensaban en las farmacias hospitalarias dejaron de ser gratuitos para pacientes crónicos con enfermedades graves, y estarán sujetos a un copago del 10% del precio del envase con un tope de 4,2€ por fármaco. Entre los medicamentos afectados se encuentran los que se utilizan para el tratamiento de pacientes con cáncer de mama, de riñón o tumores cerebrales, También contra la leucemia, hepatitis C, para tratamientos de reproducción asistida o artritis reumática y esclerosis múltiple.

La adopción de esta medida resulta cruel e injusta al tratarse de pacientes crónicos quienes van a pagar estos medicamentos lo que sin duda agrava la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias.

Por otra parte, no tiene sentido que el Gobierno del PP haya presentado el copago farmacéutico como una medida, no solo de austeridad en el gasto, sino disuasoria del consumo poco responsable de medicamentos por parte de los pacientes, y ahora por el contrario se aplique este mecanismo a enfermedades que de no tratarse adecuadamente desde el punto de vista farmacológico pueden resultar mortales, por no añadir la escasa repercusión económica en la disminución del gasto que esta medida supondrá en su aplicación.

Ante esta circunstancia, muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración .De igual manera lo han hecho algunas Comunidades autónomas como Andalucía, Asturias, Castilla y León o País Vasco que han mostrado su incomprendimiento ante una medida tan ineficaz como injusta.

Por todo ello el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Novelda, somete a votación la siguiente moción e insta a la Corporación a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Manifestar el rechazo de este Ayuntamiento al nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

2º Plantear al Gobierno de la Generalitat Valenciana, que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de Septiembre de 2013 de la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

3º Que en cualquier caso el gobierno autonómico valenciano al igual que han anunciado otros gobiernos autonómicos anuncie no públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma Valenciana."

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por ocho votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se presentan los siguientes ruegos:

1) RUEGO PARA AMPLIAR HORARIOS EN LOS PARQUES Y QUE LOS NIÑOS DISPONGAN DE LUGARES DONDE JUGAR CON BALONES SIN MOLESTAR A LOS USUARIOS DE LA GLORIETA

Son numerosos los vecinos que nos muestran su queja por el horario tan restringido de disfrute de varios parques de Novelda, por ejemplo el de la Garroba solo abre de 17:00a 20:00 y el Viriato o el del Casal de la Juventud están siempre cerrados.

Este es uno de los motivos por los que a los niños no les queda otro remedio que concentrarse en la Glorieta donde tienden como es natural a jugar con balones y esto es a su vez causa de molestias para las personas que pasean o descansan allí.

Rogamos que se tomen medidas abriendo los parques donde tenían más espacio para jugar con balones o correr como niños y que ahora permanecen cerrados al público y que además se amplíen los horarios del resto.

2) RUEGO PARA QUE SE REPLANTEN LOS ÁRBOLES QUE FALTAN EN LAS MEDIANAS DE LAS AVENIDAS DE NOVELDA.

Nuestros vecinos de Novelda nos han informado que faltan más de 150 árboles en las medianas de las avenidas entre otras la de les Corts Valencianes y la Constitución.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Nos han comentado también que están dispuestos a plantarlos gratis, incluso alguno a aportar 100 euros porque ven el pueblo desolado.

Rogamos tengan constancia de esta situación y pongan remedio a ello.

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., se presenta el siguiente ruego:

3) Sr. Concejal de Infraestructuras:

Hemos podido observar que se está procediendo a la limpieza del solar que hay junto al centro deportivo salud y agua, es decir el solar que estaba destinado inicialmente al Pabellón cubierto. El citado solar estaba rodeado por unas vallas que hoy se han retirado con la idea de no volver a colocarlas, por lo le rogamos:

Que precisamente este era un solar en el que el ayuntamiento estaba cumpliendo su propia ordenanza en cuanto a limpieza y vallado del mismo, por lo que pedimos que no se retiren las vallas y se vuelvan a colocar con la finalidad de que este solar no se convierta en un vertedero más de la localidad o en lugar lleno de inmundicia y cacas de perros.

(El Sr. Vico Beldrá abandona el Pleno a las 11.20)

PREGUNTAS.

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE.

1. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuál es el importe reconocido por los conceptos de horas extraordinarias, gratificaciones y productividades al personal del Ayuntamiento desde el 1 de Enero al 1 de Octubre del presente año 2013? ¿Cuánto se ha pagado al personal de este Ayuntamiento durante el mismo periodo de tiempo por estos conceptos?

El Sr. Sáez Sánchez aclara que horas extraordinarias y gratificaciones es lo mismo. En este punto se han pagado las mismas que se han reconocido.

Las cantidades han sido 162.787,47 a funcionarios y policía local y 6.276 euros a personal laboral. Corresponden a horas de finales de 2012 y 2013, así como a elecciones de 2011.

En cuanto la cantidad abonada en concepto de productividad asciende a 310.033,36 euros, correspondientes a periodos de 2010, 2011 y 2012, por elecciones, fiestas locales y objetivos.



2. Sra: Alcaldesa: El pasado 29 de agosto tuvo entrada por registro en este Ayuntamiento un escrito del administrador concursal del Centro Deportivo Salud y Agua (CSAD Novelda S.L) D. Leopoldo López Máñez en el que solicitaba la rescisión el contrato por insuficiencia de activos para hacer frente a la explotación del complejo deportivo, la devolución de las garantías prestadas por el concesionario y la apertura de expediente administrativo relativo a los efectos de la rescisión del contrato.

En ese mismo escrito se fijaba como efecto de la resolución del contrato el abono al concesionario de la cantidad de **4.511.499,62€** que al parecer, y en base al propio pliego de condiciones de adjudicación, es lo que tiene que pagar el Ayuntamiento de Novelda por el importe pendiente de amortizar de las obras e instalaciones ejecutadas y compradas por el concesionario para explotar el complejo deportivo, según la propuesta económica presentada en licitación y aprobada por el Ayuntamiento desde la apertura al público del complejo en febrero de 2008 y de las pistas en mayo de 2010 hasta la fecha de entrada en concurso de acreedores de la mercantil concesionaria en octubre de 2010.

Ante esta reclamación patrimonial de semejante magnitud, ¿Ha solicitado alguna entrevista con el administrador concursal para solucionar este asunto por la vía de la negociación? ¿Ha solicitado informe jurídico sobre el alcance y la viabilidad de esta reclamación dineraria a la vista del comportamiento del concesionario durante el periodo de explotación del complejo? En su caso, ¿piensa abrir expediente de resolución del contrato tal y como solicita el administrador concursal y proceder a la devolución de la garantía prestada? ¿Qué gestiones se han realizado desde el Equipo de Gobierno al respecto ante la importancia económica de la reclamación?

La Sra. Alcaldesa contesta que, a la vista de la cuantía solicitada, con carácter previo se ha solicitado una tasación contradictoria al Arquitecto Municipal.

Dicha valoración se le solicitó en el momento se incorporó de sus vacaciones, sin embargo, el 11 de septiembre emitió informe en el que señaló la necesidad de acceder al edificio para poder efectuar la valoración.

Con fecha 16 de septiembre se envió escrito al Administrador concursal solicitando autorización para acceder al centro y, a fecha de hoy, todavía no ha contestado. No se estima conveniente mantener, ninguna reunión con el Administrador hasta que tengamos otra valoración. Una vez la tengamos se adoptarán las decisiones oportunas siempre previo informe jurídico al respecto.

3. Sra. Alcaldesa: ¿Nos puede adelantar si ha contestado el urbanizador de la Serreta Golf al escrito remitido por este Ayuntamiento en contestación a la petición de suspensión de la firma del Convenio urbanístico en el que se le deniega tal petición y la posibilidad de variar el Convenio inicialmente suscrito con este Ayuntamiento, y se le otorga un plazo de 2 meses para que presente un planteamiento firme del sector o desista de la actuación? Si es afirmativa la respuesta, ¿Qué posibles soluciones plantea el urbanizador?

La Sra. Alcaldesa contesta que el Urbanizador ha presentado un escrito el 1 de octubre. A dicho escrito adjunta un informe técnico de 18 folios sobre las cuestiones que, a su juicio, hay que solucionar antes de la presentación del proyecto de urbanización. En estos momentos y hasta que no se informe el escrito no se puede hacer una valoración de las propuestas. No obstante la Sra.



Alcaldesa mantiene el planteamiento inicial de que, o se desarrolla conforme a los términos aprobados en su día, o se desclasifica el suelo.

4. Sr. Concejal de Agricultura: Según le consta a este grupo municipal a fecha de hoy siguen sin arreglar la desbrozadora al tiempo que los caminos rurales de este municipio siguen llenándose de maleza y aumentan las quejas de los ciudadanos que transitan por los mismos. ¿Cuándo piensan arreglar la máquina y comenzar a desbrozar de una vez los citados caminos?

El Sr. Sepulcre Segura aclara que la desbrozadora y la pala son la misma máquina. La pala ya está en funcionamiento procediendo a la limpieza del solar y la desbrozadora se pondrá en marcha en breve.

5. Sr. concejal de Medio Ambiente: ¿Con qué frecuencia se limpian los imbornales del alcantarillado de este municipio para evitar que acumulen suciedad excesiva y los ciudadanos tengan que padecer fuertes olores en días de calor, o no realicen a la perfección su cometido en caso de lluvias?

El Sr. Juan Crespo señala que se limpia periódicamente. El mal olor se produce especialmente cuando hace aire. Entonces, donde haya mal olor se pone agua para evitarlo.

6. Sr. Concejal de Infraestructuras: La fuente de la Plaza Juan XXIII, que se encuentra en la rotonda situada frente al antiguo Centro de Salud, lleva casi medio año rota y vallada. ¿Eran necesarios seis meses para su reparación? ¿Cuándo estará reparada y en funcionamiento?

El Sr. Juan Crespo contesta que se pondrá en funcionamiento en una semana o dos. Si no se ha puesto antes es porque hay muy poca gente. En estos momentos se está limpiando pero cuando hay una emergencia, ante la escasez de personal, hay que interrumpir el trabajo para atender lo más urgente.

7. Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿En qué situación administrativa se encuentra el Plan Acústico Municipal? Ante la falta de iniciativa del equipo de gobierno en la aprobación plenaria y posterior desarrollo de la planificación acústica de nuestra ciudad, ¿Es usted consciente que se está incumpliendo la ley por su falta de tramitación dado el número de habitantes que tiene Novelda?

El Sr. Sepulcre Segura indica que el momento en que se incorpore el nuevo Ingeniero Técnico Industrial se revitalizará el cumplimiento del Plan.

8. Sr. Concejal de Patrimonio: En anteriores sesiones plenarias usted ha anunciado su intención de utilizar con fines didácticos la Ermita de San Felip. Pasa el tiempo y este edificio permanece cerrado y sin uso cultural ni educativo de ningún tipo en el horizonte más inmediato. ¿Qué gestiones está realizando su concejalía para poder hacer uso del mismo con fines culturales y educativos?

El Sr. Martínez García señala que se está trabajando en un doble sentido.

En la zona excavada se pretende que a partir de enero se puedan realizar actividades didácticas y visitas de colegios.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La zona del patio podría estar operativa para la primavera. Se puede aprovechar para el visionamiento de alguna película o para dar alguna conferencia siempre y cuando no suponga un gasto para el Ayuntamiento.

9. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha procedido a la fiscalización por parte de la Sindicatura de Cuentas del ejercicio presupuestario 2010? ¿Se ha emitido Informe de Fiscalización sobre esa anualidad? ¿Para cuándo tienen prevista la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2012?

El Sr. Sáez contesta que si se entiende como fiscalización la remisión de la Cuenta a la Sindicatura, sí. El Ayuntamiento no ha recibido ningún informe relativo a dicho ejercicio.

Por tanto, la fiscalización normal de la cuenta se ha hecho y se espera que antes del 31 de octubre pase a la Comisión Especial de Cuentas.

10. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cumplirá este Ayuntamiento con la legislación y tendrá aprobados los Presupuestos para el año 2014 antes del 31 de Diciembre del presente ejercicio?

El Sr. Sáez Contesta que la legislación dice eso pero también permite la prórroga. Si se elige esta opción es por cuestiones que afectan a las personas y a las familias.

11. Sr. Concejal de Hacienda: Respecto a la Participación de este Ayuntamiento en los Tributos del Estado, ¿a cuánto ha ascendido la cifra en el presente ejercicio 2013? ¿Cuál era la previsión de ingresos en el presupuesto en vigor? ¿Cuál ha sido la variación respecto al ejercicio anterior? ¿De qué forma se está regularizando la aportación realizada de más a cuenta de los ejercicios 2009 y 2010?

El Sr. Sáez Sánchez indica que 6.247,05 euros que corresponden a la devolución de 2009 y 2012.

En cuanto al 2013 no se puede decir nada porque hasta febrero o marzo de 2014 no se hará la liquidación del 2013 por lo que en estos momentos no se puede dar una cifra.

La cantidad que se ingresa mensualmente es de 442.415,57 euros.

12. Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la deuda que la Generalitat Valenciana mantiene con Novelda? ¿Se ha recibido algún ingreso en los últimos meses? En caso afirmativo, ¿en qué fecha y porque importe? ¿Qué previsión de pago tiene su Concejalía respecto de esta deuda a cuenta del plan de pagos a proveedores?

El Sr. Sáez Sánchez dice que en el Plan de pagos se han incluido 1.043.998,84. Quedan pendientes 134.257, 39 euros correspondientes a 2013. En cuanto a los ingresos recibidos en los últimos meses el 23 de septiembre se recibió la cantidad de 9.455,55 euros de Seafi 2013, y el 13 de septiembre se recibieron, por un lado 10.348 euros por la Escuela Infantil de 2012 y, por otro, 2.387 euros por acogimiento familiar de 2013.



13. Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto ha ascendido el montante económico de las facturas incluidas a Iberdrola en el plan de pagos? ¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de pago con Iberdrola a fecha 1 de octubre, estén o no aprobadas y hasta que fecha se incluyen?

El Sr. Sáez Sánchez dice que 897.121,78 euros se han incluido en el plan de pagos y 515.000 euros están pendientes. Esta semana se va a realizar un pago más.

14. Sr. Concejal de Hacienda: Tras el pago de parte de la deuda a Iberdrola con el plan de pagos a proveedores, ¿tienen alguna previsión para la puesta en funcionamiento del nuevo alumbrado público del Barrio de La Vereda?

El Sr. Sáez Sánchez dice que no puede señalar cuando se pondrá en funcionamiento porque Iberdrola no quiere formalizar el contrato, a pesar de lo que se ha rebajado la deuda.

15. Sr. Concejal de Deportes: ¿Qué se ha avanzado en el último mes para reparar las instalaciones del frontón municipal y que puedan ser utilizadas en óptimas condiciones? ¿Se han reparado los desperfectos existentes en el Polideportivo Municipal, puestos de manifiesto a preguntas de este grupo en la pasada sesión plenaria?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que los desperfectos se van reparando poco a poco pero el problema grave es el frontón. Ha pedido presupuesto para las rejillas y asciende a 1.900 euros. En el momento que haya dinero se pondrán.

16. Sr. Concejal de Deportes: ¿Por parte y a cargo de quién se han acometido las reformas en el Campo de Deportes de "La Magdalena", tanto en la pintura del muro perimetral como de los vestuarios? ¿Estos vestuarios podrán ser utilizados por los distintos clubes y ciudadanos que así lo soliciten?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que toda la obra ha sido sufragada por los Clubs del Novelda y el Noveldense. Desde luego que pueden utilizarse, siempre que no lo estén utilizando el Novelda y el Noveldense.

17. Sr. Concejal de Servicios Sociales: ¿Ha contestado la Conselleria de Bienestar Social a la solicitud aprobada por unanimidad en una moción en este pleno, para que se incluya el Centro Ocupacional de Capaz en los centros subvencionados por la Generalitat Valenciana?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que de momento no hay contestación pero que va a preguntar directamente.

18. Sra. Alcaldesa: Este grupo es conocedor de la difícil situación por la que atraviesa la Asociación de Parkinson de Novelda, y de sus necesidades para la idónea atención de sus enfermos. ¿Ha tomado alguna decisión el Equipo de Gobierno que satisfaga las demandas de la asociación para conseguir un mejor cuidado y atención de sus usuarios?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Carrasco Cambronero dice que hace dos semanas estuvieron visitando un centro que puede ser viable, el de la Calle Daoiz y Velarde. No es de titularidad municipal pero se ha pedido al IVVSA que autorice un cambio de uso para que lo pueda utilizar la asociación del Parkinson aunque sea de manera provisional. Todavía estamos pendientes de contestación.

19. Sra. Alcaldesa: Según la prensa provincial, el ex policía local adscrito a la alcaldía, Juan Carlos Cremades Giner, habría interpuesto una querella contra este Ayuntamiento por “acoso laboral”. ¿Es cierto este extremo? ¿Qué reclama y en base a qué motivos?

La Sra. Alcaldesa contesta que no tenemos constancia oficial.

En segundo lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo U.P.yD.

1.- Sr. Concejal de Servicios Sociales:

La Enfermedad de Parkinson es una enfermedad que afecta al sistema nervioso en el área encargada de coordinar la actividad, el tono muscular y los movimientos.

Sus síntomas principales son el temblor en reposo, la lentitud de movimientos, la rigidez o aumento de tono muscular y los trastornos posturales. Este grupo de enfermos es bastante numeroso ya que la esperanza de vida de los afectados de Parkinson es parecida a la de la población no afectada, pero su estado clínico se va modificando con los años.

Uno de los objetivos prioritarios de las asociaciones que se ocupan de estos enfermos es ofrecer a sus socios cuantos servicios requieran para mejorar integralmente su calidad de vida y la de su entorno, como así lo hace en Novelda la Asociación de Enfermos de Parkinson agrupando a este colectivo.

Durante los últimos días hemos conocido las dificultades que sufre esta asociación, que se plantea seguir o no prestando su inestimable servicio, ante el problema de no contar con un local que reúna unas mínimas condiciones que le permita desarrollar su trabajo.

Ante la solicitud de ayuda que públicamente ha hecho este colectivo nos pusimos en contacto con Vd. al día siguiente de dar a conocer mediante una carta abierta de su presidenta sus graves problemas. El pasado día 26 mantuvimos una conversación con Vd. en la que nos explicó su predisposición a buscar soluciones contando con la Asociación, y nos indicó distintas posibilidades para alojarlos en edificios municipales que están en desuso o compartiendo instalaciones.

El ayuntamiento suele ceder espacios públicos a este tipo de asociaciones, y nadie entendería que no se hiciese lo mismo con los enfermos de parkinson.

A nuestro entender ceder un espacio público existente, es decir que no representa una nueva inversión, y cuyos gastos de mantenimiento parece ser que correrían a cargo de la asociación, es lo mínimo que se puede hacer desde el ayuntamiento, no supone nuevos gastos y se ganaría en eficiencia al dar mejores servicios a los ciudadanos.

¿Puede indicarnos si han decidido adoptar alguna medida sobre el problema que están padeciendo los enfermos de parkinson?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que ha mantenido una reunión con los técnicos de la Asociación y les ha dicho que ha solicitado al IVVSA el cambio de uso del centro de Daoiz y Velarde. Se ha solicitado contestación lo más urgente posible. No obstante esta sería una solución provisional y



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

habría que tratar de buscar otro sitio. Señala que le gusta el Antiguo Centro de Salud y la Illa pero en ambos casos hay que acondicionarlos.

2.- Sra. Concejala de Comercio:

Durante el pasado pleno le preguntamos acerca del proyecto Novelda Desarrollo y Vanguardia, entre otras cosas le preguntábamos si podía explicar que se ha realizado dentro de este plan.

Nos ha respondido por escrito que entre la subvención y lo gastado directamente por este ayuntamiento se han gastado 63.997,20 € de dinero público en este proyecto, pero no nos ha respondido en que se ha materializado este gasto, ¿puede aclararnos en qué cosas concretas se ha gastado ese dinero?

La Sra. Pérez Villarreal dice que ese proyecto se hizo durante la legislatura pasada. En cuanto al gasto se destinó a la redacción del proyecto y no hay constancia de que se destinara a otra cosa.

3.- Sra. Alcaldesa:

La Confederación Hidrográfica del Júcar notifica al Ayuntamiento de Novelda el 3 de julio un acuerdo declarando la responsabilidad tributaria y apertura de trámite de audiencia por deudas de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Novelda – Monforte del Cid, tras haber comprobado la falta de pago de liquidaciones del 2010, 2011 y 2012, que en conjunto suman para ambos municipios casi 300.000 €.

El ayuntamiento tenía 15 días para presentar alegaciones ¿lo hizo?

Se retira.

4.- Sra. Alcaldesa:

En torno también a la planta de la Estación Depuradora de Aguas Residuales el ayuntamiento de Novelda tras recibir un procedimiento de apremio de la Agencia Tributaria para pagar 87.603,32 por deudas con la Confederación Hidrográfica del Júcar lo reenvía a la presidenta de la Comunidad de Usuarios de Vertidos, la EDAR, “para su conocimiento y efectos”.

¿Quién es la presidenta de esta Comunidad de Usuarios constituida por los ayuntamientos de Novelda y Monforte del Cid?

¿Se ha pagado finalmente este requerimiento? ¿Puede explicarnos cual es la situación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales constituida por este Ayuntamiento?

Se retira.

5.- Sra. Alcaldesa:

El Banco de Santander solicitó el 21 de junio la devolución del aval de 60.101,21€ a favor de Pronovelsa que fue abonado al ayuntamiento el 6 de junio anterior, es decir que el aval que recuperó el ayuntamiento de 10.000.000 de pts pocos días después el mismo banco pide que lo devuelva, imaginamos que como consecuencia de las recomendaciones que el Sindic hizo al respecto ¿Se han devuelto estos 10.000.000 pts. que pide el Banco de Santander?

El Sr. Sáez Sánchez señala que no se ha devuelto el dinero del Aval ni se va a devolver. El Sindic no ha dicho en ningún momento que se devuelva ni el Banco tampoco. Lo único que ha



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

solicitado el Banco es que se devuelva el documento original del aval para darlo de baja y que no genere intereses.

6.- Sr. Concejal de deportes:

Parece ser que el frontón de las instalaciones deportivas municipales no se puede utilizar por la sustracción de una rejilla junto a la pista.

¿Se va a solucionar este problema para que pueda ser utilizado sin peligro?

Se retira.

7.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:

Las quejas sobre el estado de los contenedores de la recogida de la basura son continuas. Dado que parece que la empresa concesionaria podría no estar cumpliendo con el pliego de condiciones en cuanto a la calidad y cantidad de veces que se deben limpiar los contenedores, ¿puede indicarnos que personal del ayuntamiento está controlando que se cumpla lo que establece el pliego de condiciones? ¿Qué controles se establecen para verificar que se cumple con el servicio contratado?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que el control se realiza por la Concejalía de medio ambiente y el personal adscrito a la misma.

Fundamentalmente se atiende a las incidencias denunciadas por la empresa y a las que se detectan de oficio, además se presentan informes por parte de la empresa que permiten analizar las desviaciones entre lo realmente realizado y lo contratado.

8.- Sr. Concejal de Agricultura:

Hace unos meses le sugerimos que se estudiase el reparto a los propietarios de parcelas o asociaciones de agricultores que estuviesen interesados en plantar en sus linderos y márgenes los plantones que proporciona al ayuntamiento la Conselleria de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente, para la formación de setos, linderos etc., estimulando así la participación de particulares y colectivos implicados ya que se preocuparían mejor de su cuidado y aporte de agua impidiendo que se sequen en su inmensa mayoría.

Nos contestó entonces que se tomaba nota de esta iniciativa, para estudiarla y ver si era viable, para poder llevarse a cabo.

Pasado casi medio año no parece que se haya emprendido ninguna acción al respecto ¿Se ha estudiado esta posibilidad? ¿Van a tomar alguna iniciativa al respecto?

Sobre el tema de la reforestación ¿se ha llevado a cabo alguna campaña de información y concienciación hacia los ciudadanos o contando con los agricultores?

¿Puede indicarnos donde se almacenan estas plantas? ¿Es cierto que no se da salida a todos los plantones y por lo tanto han muerto en los sitios de almacenamiento? ¿Se han planteado buscar apoyos en ciudadanos particulares y asociaciones para una mejor distribución de las plantas?

El Sr. Sepulcre Segura dice en cuanto al reparto que se ha estudiado por los Servicios Técnicos municipales y se ha descartado porque está destinado a la reforestación de montes públicos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En cuanto a la reforestación todos los años se hacen campañas y se reparten entre los ciudadanos y los distintos colectivos.

El almacenamiento se realiza en viveros municipales para su plantación en la época que corresponda.

El Sr. Sepulcre Segura manifiesta que no sabe de donde ha salido la información de que se mueren los plantones.

9.- Sra. Concejala de Comercio:

En julio le preguntamos acerca de una subvención para la organización de ferias y nos contestó que sí se había solicitado una subvención para concretamente pera sufragar la feria outlet pero que todavía no les habían contestado.

Finalmente ¿se ha recibido la subvención para organización de ferias con la que se sufragaría los gastos de la feria outlet? ¿Qué cantidad se ha recibido?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que todavía no se ha resuelto el expediente por la Diputación. El año pasado se resolvió en noviembre.

10.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:

¿Nos puede indicar en qué proyectos se ha utilizado los 4.000 € anuales recibidos por la empresa Recicla-Alicante durante los años 2011-2012 y 2013?

El Sr. Sepulcre Segura señala que los del año 2011 se han empleado en los siguientes proyectos:

- Campaña de interpretación y sensibilización ambiental en el Parque del Oeste.
- Educación ambiental en los huertos ecológicos.
- Actividad en el medio natural de montes.

Año 2012:

- Conservación del medio natural Paraje de la Mola.
- Asistencia Técnica de huertos ecológicos.

Año 2013:

- Actuaciones de mejora en parajes naturales.
- Asistencia Técnica de huertos ecológicos.

11.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:

De la misma manera Recicla-Alicante se compromete a entregar paquetes de emergencia para fines sociales (previa solicitud de los Servicios Sociales Municipales o entidades como el Asilo y Caritas), pero parece ser que según Vd. nos contestó en lo que va de año no se nos han solicitado paquetes de emergencia. ¿Siguen sin haberse solicitado paquetes de emergencia para fines sociales que serían entregados por Recicla-Alicante a estos colectivos?

El Sr. Sepulcre Segura dice que siguen sin haber solicitudes. Antes de que acabe el año se mandará un recordatorio.

12.- Sra. Alcaldesa:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Desde principios de este año el gobierno central ha puesto en marcha la llamada Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. Desde la puesta en marcha las entidades interesadas fueron invitadas y podían adherirse a la Estrategia solicitando la concesión del sello a través de diferentes vías telemáticas y herramientas informáticas como la Sede Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o a través de la herramienta que se ha diseñado para tales efectos a la que se puede acceder desde un enlace para la "Concesión del sello y seguimiento de entidades adheridas a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016".

La Estrategia contempla la posibilidad de la "adhesión", abierta a los agentes sociales, a las comunidades autónomas, a las entidades locales, a las empresas públicas y privadas y a todas aquellas organizaciones que pongan en marcha actuaciones cuyos resultados redunden en facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo por la vía de la contratación o el emprendimiento.

¿Han solicitado la concesión de ese sello? ¿Con qué fecha se solicitó? ¿Ha sido concedido y con qué fecha?

La Sra. Pérez Villarreal dice que no se ha solicitado el sello. Se está trabajando por el emprendimiento y el empleo joven pero solo falta solicitar el sello.

Por último lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo Els Verds- E.U.P.V.

1. Sra. Alcaldessa: Qué va a fer l'Ajuntament amb la sentencia que ha guanyat un policía local de la plantilla en la que condena a l'Ajuntament a abonar la part proporcional devengada de la paga extra eliminada? Va a convocar ja la Mesa de Negociació, reconeixer el dret dels funcionaris de Novelda a cobrar eixa part proporcional de la paga?

El Sr. Sáez Sánchez dice que de momento ya se ha dado cumplimiento a la sentencia. Por lo demás no va a hacer falta mesa de negociación porque ya ha hablado con los representantes sindicales y ha dado instrucciones a los técnicos para que se elaboren los informes y se pague.

2. Sra. Alcaldessa: En dita sentencia condemnen a l'Ajuntament de Novelda a pagar les despeses del judici. Donat que l'any passat, quan vam preguntar sobre este tema vostés es van excusar per a no pagar la totalitat de la paga extra en instruccions i ordres d'administracions superiors, van a pasar-li la factura de dites despeses per a que s'en facen càrrec a l'administració superior que va enviar eixes instruccions?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no se trataba de ninguna excusa, simplemente se hizo lo que decía la orden. Después, de la aplicación de la normativa han venido las sentencias. Desde luego, si pudiera pasarle la factura al Gobierno se la pasaría.

3. Sra. Alcaldessa: L'Associació de Parkinson de Novelda es troba sense instalacions des de principis de mes perque vostes no han segut capaços de oferir-li unes millors instalacions. Tenen previst cedir-les algún local o dependencia municipal per a portar endavant el seu treball?

Se retira.



4. Sra. Alcaldessa: Pareix ser que des de l'equip de govern del PP en algun moment de les relacions amb esta associació han deixat caure qüestions sobre la il·legalitat dels treballs que estaven fent amb els treballs que oferien als seus socis. Qui va fer eixes acusacions i amb quin fonament i proves i que té això a vore amb la possibilitat de cedir-los unes instalacions millors?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que no tiene nada que ver. Aquí no se ha dudado de la legalidad de nadie. Solo se hizo una pregunta y se contestó.

5. Sr. regidor de seguritat: La información sobre les linees interurbanas de autobuses que fan parada en Novelda, es molt difícil de localitzar i els ciutadans que volen utilitzar-los han de recorrer quasi al "boca orella" per a enterar-se dels horaris i llocs de parada de les linees. Per què no està esta informació en la web de l'Ajuntament accesible a tots els usuaris?

El Sr. Maluenda Quiles dice que no entiende porqué la pregunta se formula al Concejal de Tráfico. Por el servicio de policía se hace una buena labor pero no hasta el punto de informar sobre el bus. En la web municipal tiene que estar la información de la línea urbana pero no de la interurbana porque no es competencia del Ayuntamiento. Considera el Sr. Manuela que esa pregunta no debería dirigírsela al él y la siguiente tampoco.

6. Han parlat amb les companyies que presten el servei per a millorar la senyalització vertical i horaris en els punts on paren?

El Sr. Maluenda Quiles señala igualmente que no puede dar una contestación porque no es de su competencia.

La Sra. Pastor Cid señala que ella solo quiere una contestación a sus preguntas, con independencia de que concejalía las dé.

La Sra. Alcaldesa indica que desde luego si nadie le ha contestado se le contestará. Si alguien hubiera hablado, se habría contestado la pregunta.

7. Sra. Regidora d' urbanisme: Fa unes setmanes que s'ha tornat a tancar l'accés a la unitat d'execució "Cementeri Vell". En quina situació es trova la seua finalització? Quins compromisos tenen els promotores per a finalitzar l'urbanització de la zona?

La Sra. Alcaldesa contesta que en estos momentos se está terminando la línea que conecta la urbanización con la subestación. El compromiso que se tiene es que se termine la urbanización con todos los requisitos del Programa y el Proyecto.

8. Sra. Regidora d'urbanisme: Durant la passada legislatura van haver reunions i intercanvi de información amb els veïns dels barri i la seua informació per a definir el disseny de la zona verda d'esta unitat d'execució. Es va consensuar una distribució de les zones i possibilitats per al futur parc i els urbanitzadors la van portar a terme. L'abandonament de la mateixa durant anys va fer que



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

practicament tot se seca excepte dos arbres i ho van netejar tot fa poc. Va a canviar el disseny del parc inicialmente previst i consensuat amb els veïns o hi ha altra proposta dels urbanitzadors?

La Sra. Alcaldesa señala que desconoce quien se reunió y con quien, ya que no hay constancia en el expediente. La zona verde se recibirá cuando se termine la urbanización de acuerdo con el proyecto aprobado y si está en condiciones adecuadas. En caso contrario no se recibirá.

9. Sr. Regidor de medi ambient: Quantes finques s'han inclòs al banc de terres que ha iniciat l'ajuntament ja fa prou mesos? Quantes persones s'han interessat per elles?

El Sr. Sepulcre Segura dice que hay siete peticiones y cuatro parcelas. Se va a hacer una campaña desde la Concejalía para que llegue a más gente.

10. Sr. Regidor de medi ambient: Des de fa mesos están sentint-se olors al voltant de l'abocador de residus Lurima. La olor es continua en el paratges propers com el barranc de la Sal, molt freqüent al barri de l'Estació i inclús hi ha diez que arriba al casc urbà de Novelda. Lurima es un abocador autoritzat per a residus industrials i en teoría no hauria d'admentre residus organics que causen olors com les que están donant-se en la zona. Han traslladat vostes a la Conselleria esta situació molesta per a molts veïns per a que puga ser investigada?

El Sr. Sepulcre Segura dice que hasta el mes de septiembre no llegó ninguna reclamación. A raíz de la pregunta formulada en el pleno anterior el técnico de Medio Ambiente se desplazó para analizar el tema. El 27 de septiembre se presentaron dos escritos al respecto y se están estudiando. No obstante se dará traslado de las mismas a la Consellería que es quien autorizó.

11. Sr Regidor de medi ambient: Qué medidas ha pres o prenderá para evitar los desbordamientos de brossa incontrolados alrededor de los contenedores que se encuentran fuera del casco urbano, para evitar, entre otras cosas, incidentes como el incendio que se produjo en las Casas de Sala?

El Sr. Sepulcre Segura dice que el problema ya está en la anterior legislatura y se debe fundamentalmente a la falta de concienciación ciudadana. El servicio de recogida se estima suficiente y se ha visto reforzado con la apertura del Ecoparque. Se trata de una conducta incívica. Dentro de una semana se tiene previsto hacer una campaña de concienciación.

12. Sr Regidor d'infraestructuras: Al plenario pasado le preguntamos por la zona de entrada a Novelda desde l'Estació, una vez pasado el puente del río, ha vuelto a aflojarse tanto que pasa por encima de los últimos años a pesar de las reparaciones que se hacen. Esto constituye un riesgo para la seguridad vial. ¿Cuál es el problema por el que se produce esta diferencia de nivel en el asfalto? ¿Cuándo piensan solucionarlo? Les diré que esto no es responsabilidad del Ayuntamiento, pero este tramo está dentro del nuevo catálogo del Sistema viario de la Comunitat Valenciana. Quién lo va a reparar la última vez?

El Sr. Juan Crespo dice que han estado los técnicos y lo han medido. En breve se reparará. La otra vez que ocurrió el concejal era el Sr. Martínez Crespo y parecía que era debido a una rotura de tubería y fue reparado por Aqualia. Los técnicos están en ello.



13. Sr Regidor de benestar social: Ens podría dir els criteris seguits per a concedir les ajudes del programa Menjar a Casa ?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que está destinado a mayores de 60 años y a discapacitados que viven con personas mayores de 60 años. No obstante si alguna persona está necesitada puede acogerse aunque no tenga esa edad.

14. Sr. Regidor de benestar social: Es queda gent fora d'aquest programa del Menjar a Casa?

La Sra. Carrasco Cambronero dice que se dispone de treinta plazas pero solo hay cubiertas nueve. Siempre se han cubierto entre veinticinco y treinta plazas pero ahora sólo lo han pedido nueve personas. El usuario abona un 33% del precio de la comida y le sale sobre 2 euros.

Por el Sra. Pastor Cid, en representación de Els Verds-E.U.P.V. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Com van les reparacions en el poliesportiu municipal i en les pistes de futbito?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que, tal y como ya se ha indicado, se van repasando poco a poco pero el problema real es el frontón. Hasta que no haya disposición de dinero no se pueden reponer las rejillas.

2. En quina relació laboral exacta amb l'Ajuntament es troba actualmente el policía Juan Carlos Cremades Giner?

La Sra. Alcaldesa dice que la pregunta ya se contestó. No es funcionario del Ayuntamiento.

3. Quin regidor ha de contestar-me les preguntes 6 i 7 presentades per escrit?

La Sra. Alcaldesa indica que se van a hacer las gestiones oportunas pero el servicio interurbano de viajeros no es competencia del Ayuntamiento. No obstante se va a procurar que la información se ponga en la página web.

Por el Sr. Esteve López, en representación de U.P.yD. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. Concejala de Comercio: Sobre el proyecto “Novelda Desarrollo y Vanguardia” nos acaba de contestar que se han gastado más de 10.000.000 de pts en la redacción del proyecto. Un proyecto que no se concretó en nada salvo un perfil de facebook inactivo desde el 2010 que ha costado 63.997,20 €, nos parece mucho dinero para no haberse concretado en nada.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

¿Puede decirnos si Vd. piensa como nosotros que es una manera muy poco eficaz de gastar dinero y aclararnos algo sobre este plan ya que solicitamos hace un mes acceder al expediente y no nos lo han facilitado?

La Sra. Alcaldesa señala que si no se ha facilitado el expediente es porque el departamento no lo ha llevado a Secretaría. El resto de la pregunta se contestara por escrito.

2.- Sr. Concejal de Hacienda: En relación a l RD 8/2013, para financiar las nuevas deudas con proveedores y asociaciones han entrado facturas que se le deben a Urbaser por 1.654.420,90 euros por la recogida de residuos urbanos y la limpieza viaria.

¿Podría informar a los ciudadanos desglosando dicho importe por fechas y conceptos dando una explicación de por qué se sigue sin pagar al día a la empresa encargada de limpieza, etc. del municipio de Novelda, cuando los ciudadanos sí pagan religiosamente sus tasas? ¿A qué se ha dedicado el dinero pagado por los ciudadanos de Novelda en concepto de recogida y tratamiento de residuos durante el año 2012?

El Sr. Sáez Sánchez explica que lo que pagan los ciudadanos por ese concepto no cubre la totalidad del servicio. La cobertura está sobre el 50 o 55 %. Además no existen tasas finalistas. Urbaser ha cobrado alrededor del 50% de su facturación mensual por falta de liquidez. Por otro lado existen conceptos por los cuales no paga el ciudadano ninguna tasa como son la limpieza de colegios o la de jardines.

3.- Sr. Concejal de Hacienda: En relación a l RD 8/2013, para financiar las nuevas deudas con proveedores y asociaciones se reconoce una deuda con la empresa Limasa Mediterranea S.A de 614.323 euros ¿Podría explicar públicamente en concepto de qué y desglosar las facturas pendientes de pago?

El Sr. Saéz Sánchez dice que de todas las facturas incluidas en el Real Decreto se ha dado cuenta al Pleno. Si lo que quiere es otro tipo de documentación, no es objeto de pregunta de pleno sino de solicitud de acceso a documentación.

4.- Sr. Concejal de Hacienda: En relación a l RD 8/2013, sobre el nuevo pago a proveedores, asociaciones, etc. se reconoce una deuda de 107.254 euros con la empresa Aon Gil y Carvajal ¿Podría decirnos en concepto de qué y desglosar las facturas pendientes de pago?

5.- Sr. Concejal de Hacienda: En relación a l RD 8/2013, sobre el nuevo pago a proveedores, asociaciones, etc. se reconoce una deuda de 94.110 euros con la empresa Telefónica de España S.A y otra deuda de Telefónica Moviles España S.A de 41.752 euros ¿Podría indicarnos el número de móviles que tiene a su cargo este ayuntamiento, cuántos exactamente, cuantos trabajadores y técnicos disponen de ellos, cuántos cargos electos, una media aproximada de gasto de cada uno de esos móviles al año?

6.- Sr. Concejal de Hacienda: En relación a l RD 8/2013, el nuevo pago a proveedores, asociaciones, etc. se reconoce una deuda de 33.174 euros al Colegio oficial de Farmacéuticos ¿Podría explicar públicamente en concepto de qué se factura dicha cantidad y explicarlo lo más detalladamente posible?



El Sr. Sáez Sánchez contesta que esa cantidad, tal y como figura, es la aportación que para productos farmacéuticos hace el Ayuntamiento para los trabajadores que todavía se encuentran en ASISA, ya que ASISA no cubre parte de los medicamentos y, para los trabajadores que están en este régimen, el Ayuntamiento hace la aportación económica que la Generalitat hace para los que están en la Seguridad Social.

7.- Sr. Medio Ambiente: Desde hace tiempo varias bases del Sistema Público de Préstamo de Bicicletas de Novelda NOVELBICI no están operativas y no tienen bicicletas disponibles. ¿A qué es debido? ¿Piensan repararlas? ¿Se está manteniendo el servicio de alquiler de bicicletas por el Ayuntamiento? ¿Cuántas personas hay destinadas para este trabajo? ¿A qué departamento corresponden estos trabajadores? ¿Durante el 2012 cuantas veces han sido utilizadas? ¿Cuantos usuarios nuevos se han inscrito desde el 2011?

8.- Sr. Concejal de Hacienda: Según Vd. acaba de reconocer ante la demanda del administrador concursal del Centro de Salud y Agua para que este ayuntamiento pague 4,5 millones de euros y se resuelva el contrato, en base a argumentos jurídicos, este ayuntamiento solo han solicitado acceso al centro, pero no argumentan nada contra las razones que explica en su petición de que se les pague esa cantidad de dinero. Esto es como reconocer que tiene razón pero jugar a esperar a que pase el tiempo y que cuando toque pagar Vds. ya no estén gobernando.

Cuando hace un mes le pedimos responsabilidades políticas sobre este fiasco, ya que Vd. prometió que este centro no iba a costar nada a los ciudadanos de Novelda, dijo que “parece mentira que se pida la dimisión de quienes favorecieron la construcción del centro”, olvidándose de que fue con la promesa de que no iba a costar nada a los ciudadanos, y no contestó a si finalmente nos tocara pagar 4,5 millones Vd. dimitiría.

¿Aclárenos qué hará si tiene razón el administrador concursal y los argumentos que cita del propio pliego de condiciones obligan a pagar esos 4,5 millones?

La Sra. Alcaldesa dice que no sabe si se expresa bien o es que el Sr. Esteve no entiende. Se recibió un escrito en el que el Administrador concursal pide la resolución del contrato y que el Ayuntamiento entregue cuatro millones y medio. A partir de ahí, habrá que valorar si realmente se debe ese dinero o no. Sobre datos que todavía no hay sobre la mesa no se puede hablar. Hasta que no se haga una valoración municipal prefiere no hablar. Ya veremos si tenemos que pagar o nos paga el concesionario a nosotros.

9.- Sr. Concejal de Hacienda: A nosotros y creo que a la mayoría de los ciudadanos nos caben dudas razonables acerca si el interés que Vd. y su partido han defendido en este caso ha sido el interés público o el de la empresa que consiguió el proyecto y la explotación.

El mes pasado le preguntamos por qué no se sancionó ni multó a la empresa al no estar cumpliendo con el pliego de condiciones, no le abrió ningún expediente pero en su respuesta no contesta y dice que habrá que esperar un informe de los técnicos, pero le estamos preguntando por decisiones que tuvo que tomar hace mucho tiempo ¿Puede explicar las razones por las que tras no estar dando el servicio previsto Vds. ni el anterior equipo sancionaron a la empresa tal y como se prevé en el pliego de condiciones?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez dice que él no toma la decisión porque cuando la empresa cerró el centro él no gobernaba. Cuando entró el actual equipo de gobierno lo primero que se hizo fue personar a un abogado en el concurso de acreedores y, a partir de ahí, se han puesto manos a la obra.

10.- Sr. Concejal de Hacienda: Además de que se nos reclaman 4,5 millones, además de que Vds. no sancionaron ni abrieron expediente alguno siendo evidentes las razones que habían para ello contra la empresa, además de no haberla multado, favoreciendo así sus intereses, nos enteramos hace unos días que el Centro, el nuevo gimnasio con piscina climatizada, etc abrió sin las licencias reglamentarias.

Según comunica la Consellería de Gobernación resulta que el Centro Deportivo Salud y Agua se abrió al público con informes de importantes deficiencias que constan en un informe de Consellería de Gobernación de fecha septiembre del 2010, informe que el ayuntamiento no ha contestado en todos estos años.

Estas deficiencias había que subsanarlas y comunicárselo a la Consellería para obtener las correspondientes licencias. Ni Vds. ni el anterior equipo lo hicieron.

¿Qué esconden bajo del Centro de Salud y Agua?

¿Cómo consintieron abrir este centro sin obtener las licencias?

¿Qué hubiese sucedido en caso de pasar alguna tragedia en el centro?

¿Por qué no contestaron a la Consellería de Gobernación durante 3 años?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que el partido popular, durante su mandato, tramitó la adjudicación de la concesión pero la apertura la dio otro equipo de gobierno. Si se dio o no se dio cumpliendo a los requisitos legales habrá que preguntárselo a otro grupo político. Además, el informe es del año 2010, que fue el año en el que se cerró el centro. El partido popular ni dio licencia de apertura, ni gobernaba cuando se cerró el centro y llegó el escrito. Por tanto, debe dejarse ya de decir que se estaba favoreciendo a la empresa por parte del partido popular.

Desde que se recibió el escrito de la Consellería se ha tratado de averiguar lo que ocurrió. Otra cosa es que el equipo de gobierno actual sea responsable de lo sucedido.

11.- Sra. Concejala de Comercio: ¿Puede facilitarnos por escrito los ingresos por las tasas a los comerciantes del mercado de abastos y los gastos atribuibles a este servicio durante el 2.012?

12.- Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana y Tráfico: ¿Puede confirmar si se ha reparado la grúa vieja del Ayuntamiento? ¿Podría cuantificar el coste de la reparación? ¿Es que la grúa nueva tiene algún problema y han tenido que reparar la vieja?

El Sr. Maluenda Quiles dice que se ha reparado. El coste de la reparación era de 400 euros y por ese importe vale la pena tener una grúa más.

13.- Sr. Concejal de Hacienda: En el último párrafo del informe de intervención del que hoy se da cuenta en el pleno sobre la remisión al ministerio de hacienda de los marcos presupuestarios se puede leer lo siguiente: "Debido a las circunstancias descritas se reitera, por parte de esta Intervención, la necesidad de confección de Presupuestos Municipales con sujeción al Plan de Ajuste y dando



cumplimiento a la totalidad de la normativa reguladora sobre Haciendas Locales, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Es evidente que la decisión de no confeccionar presupuestos es de tipo político del equipo de gobierno y no obedece a problemas técnicos. ¿Piensa seguir ignorando las indicaciones de la intervención municipal?

El Sr. Sáez Sánchez señala que para el Sr. Esteve López parece que lo más importante es tener unos presupuestos sea al precio que sea. Aprobar unos presupuestos implica recortar servicios y tirar a gente a la calle.

El Sr. Sáez Sánchez indica que él tiene otro tipo de prioridades y, si tener un presupuesto implica tener que despedir a 50 personas, eso con él no va.

Por el Sr. González Navarro, en representación de P.S.O.E. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Cuántas parcelas se han limpiado bajo el paraguas de la campaña puesta en marcha por su concejalía “Si no limpias tu parcela tenemos un problema”? ¿Qué valoración hace de la misma? ¿Considera que las parcelas y solares de nuestra población se encuentran en condiciones idóneas? ¿Da ejemplo el Ayuntamiento manteniendo de forma adecuada las de su propiedad?

2. Sra. Alcaldesa: El pasado mes de junio se detectó un problema de aluminosis en una parte del Conservatorio de música Mestre Gomis de Novelda. ¿Qué conclusiones han deparado las catas anunciadas en su día para diagnosticar el alcance del problema? ¿Qué dicen los informes técnicos solicitados al respecto? ¿Qué solución se ha dado o se tiene previsto dar al problema? ¿Cuándo estará operativa dicha zona del Conservatorio?

El Sr. Martínez García señala que la conclusión es que nada más afectaba a un aula del conservatorio pero todavía no se ha solucionado el problema. Por eso dicha aula se mantiene cerrada. Más que aluminosis se trata de un problema de humedad. Se va a tratar de solucionar el problema pero la totalidad del ala del conservatorio, a excepción de dicha aula, está operativa.

3. Sra. Alcaldesa: Hablando del Conservatorio de Música Mestre Gomis. Con cargo al Plan E del Gobierno de España, se acometió una importante remodelación en sus instalaciones. Han pasado dos años y medio desde que ustedes llegaron al Gobierno y desde que finalizaron las obras y la zona remodelada sigue cerrada. La empresa que realizó las obras ha solicitado en varias ocasiones reuniones con la Alcaldía para desbloquear el asunto y poder dar por finalizadas las obras y que estas entren en funcionamiento. ¿Se ha avanzado algo en los últimos meses en este tema? ¿Se ha producido dicha reunión entre empresa y alcaldía? ¿Qué conclusiones ha deparado? ¿Han pensado en poder acometer las obras necesarias para solucionar la aluminosis con las mejoras incluidas en la adjudicación de las obras y que no fueron ejecutadas?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa señala que ya se reunió al principio con la Arquitecta. La empresa contratista se adjudicó la obra porque ofreció la mejora del suelo radiante que propuso la dirección facultativa que elaboró el proyecto. Si no llega a ofrecer el suelo radiante la obra se la habría quedado otra empresa.

El Sr. González Navarro dice que lo pregunta porque mientras se soluciona el problema va pasando el tiempo y la obra se deteriora.

La Sra. Alcaldesa dice que no es partidaria de la vía de la negociación en las obras porque cuando un contratista no cumple sus compromisos, no hay negociación posible. Asimismo dice que no ha habido suerte ni con los contratistas de las obras ni con las direcciones facultativas.

4. Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana: La puerta de acceso al Centro de Coordinación de Emergencias, situado en la Avda. del Río Vinalopó y que alberga la sede de la Policía Local, Cruz Roja y Protección Civil, lleva rota aproximadamente dos meses y desde ese día está 24 horas abierta. ¿Cuándo tienen previsto repararla?

El Sr. Maluenda Quiles dice que efectivamente se rompió pero no se ha reparado porque ninguna empresa la quiere reparar.

5. Sra. Concejala de Comercio: ¿Qué opinión tiene su concejalía del reciente anuncio del President Fabra de liberalización de horarios comerciales? ¿Qué repercusión considera que tiene sobre el comercio local? ¿Piensa desarrollar en las próximas semanas alguna de las consideraciones incluidas en el Plan de Acción Comercial de Novelda?

6. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Los vecinos del Barrio de la Estación nos han vuelto a mostrar su malestar por los fuertes olores que siguen padeciendo. En el pleno anterior ya lo denunciamos públicamente y nos dijo que lo averiguaría. A pesar de eso, los vecinos siguen sufriendo los olores. ¿Qué gestiones ha realizado en el último mes para solucionar este tema?

El Sr. Sepulcre Segura dice que se remite a la contestación dada a Els Verds-E.U.P.V. sobre la misma cuestión.

7. Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana: En el pasado pleno ordinario del mes de septiembre, el portavoz del equipo de gobierno, en contestación a una pregunta sobre la necesidad de pintar con urgencia los pasos de peatones de las calles de la población, contestó que no había dinero para pintura y que por esa razón se evaluaría la necesidad de suprimir algunos pasos. ¿Considera Vd. que esa es la mejor forma de gestionar la seguridad vial de los ciudadanos de Novelda? En el último mes se han pintado algunos pasos de peatones cercanos a los colegios. ¿Para cuándo piensa pintar el resto o es que piensa suprimirlos para evitarse el gasto en pintura?

El Sr. Maluenda Quiles dice que se equivocó con la contestación. Lo que quiso decir es que se va a hacer un estudio pormenorizado de las necesidades pero mientras no haya dinero no se va a poder pintar. Ha mirado si habían subvenciones pero no las hay. En mente no hay suprimir pasos de peatones sino estudiar las necesidades reales.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A continuación se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por los grupos Els Verds-E.U.P.V, U.P.yD. y P.S.O.E., en la sesión plenaria celebrada el día 2 de septiembre de 2013 de conformidad con lo dispuestos en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

M^a Milagrosa Martínez Navarro M^a José Sabater Aracil

